INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Decreto Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- Nit 801.004.631-1

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 09 DE MAYO 15 DEL 2026

CONTRATANTE: Institución Educativa Instituto Calarcá

CONTRATISTA: **CESAR ARTURO ROJAS**

OBJETO: Prestación de servicio (mano de obra e insumos menores, provisión de gasolina, aceite y matamalezas por parte del contratista), de tres (03) Guadañadas de zonas verdes internas y externas, prados y jardines, tres (03) cortes del césped de la cancha de futbol, dos (02) fumigadas de maleza con productos no tóxicos y amigables con el medio ambiente en las zonas dónde no se puede guadañar y limpieza de maleza en la planta física, en condiciones de seguridad y acogedores a los estudiantes de la institución educativa INSTITUTO CALARCA en la vigencia 2026.

En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato.

MODALIDAD: Contratación régimen especial (reglamento interno consejo directivo)

VALOR: **$4.000.000** (cuatro millones de pesos MDA/ CTE)

PLAZO: Setenta y ocho **(78)** días calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: mayo 15 de 2026.

FECHA DE INICIO: mayo 15 de 2026.

VENCIMIENTO DEL PLAZO: julio 31 de 2026

SUPERVISOR: GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA (Rector)

1-SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: Los servicios entregados por el contratista ***CEASR ARTURO ROJAS*** en el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas:

2-INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

El contratista ***CESAR ARTURO ROJAS***, presto los servicios de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, donde realizaron la primera guadañada y fumigación de maleza en el periodo comprendido entre **el 15 de mayo al 22 de mayo de 2026** en el cual el contratista realizo, el primer Mantenimiento preventivo a todas las zonas verdes tanto

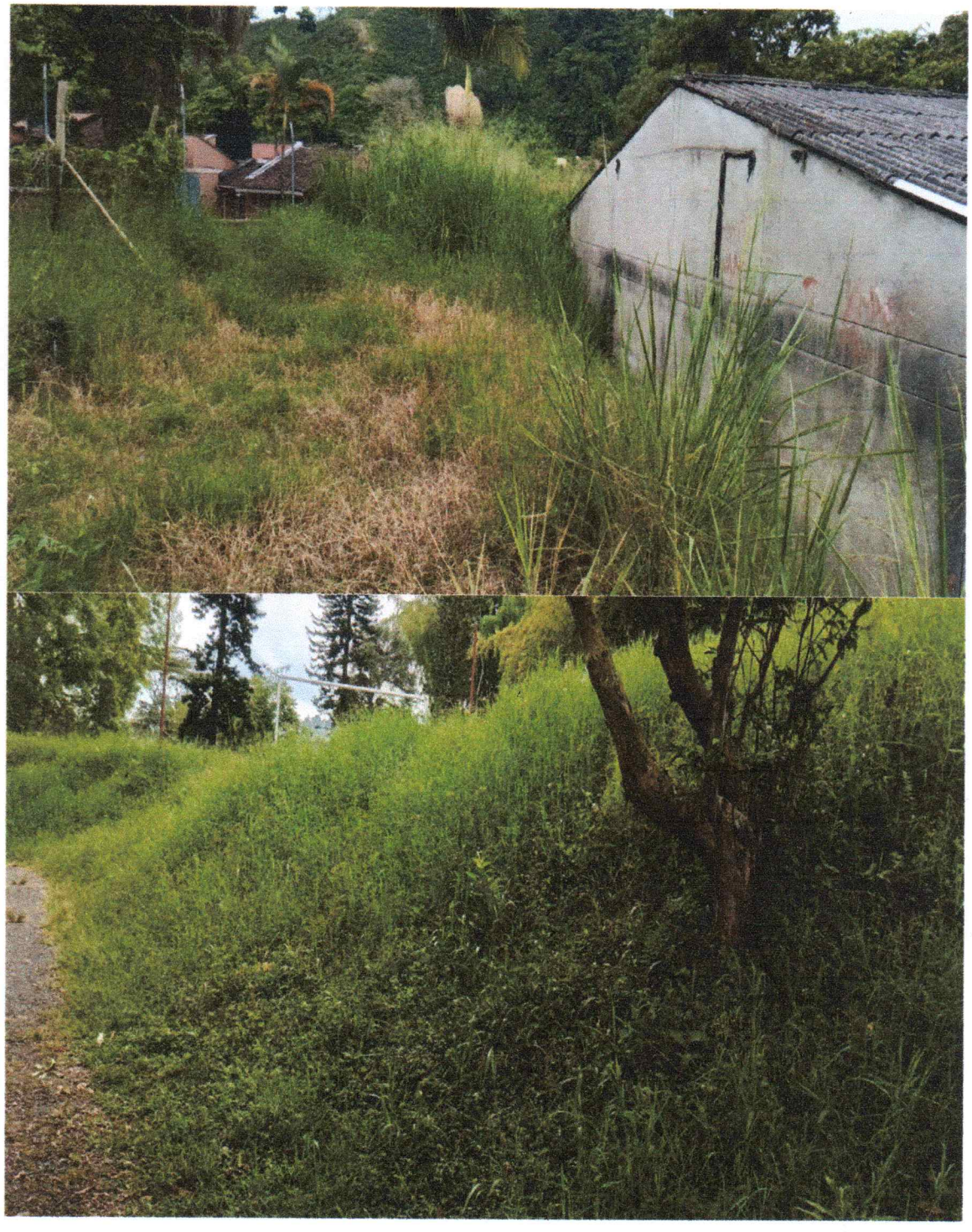
internas como externas de la planta física de la institución educativa, incluyendo corte de césped de la cancha de futbol, corte de césped del parqueadero externo y zona externa de jardines. -El contratista realizo la primera Fumigada para el control de la maleza con productos bajos en toxicidad y amigo del medio ambiente en las zonas verdes donde no se puede guadañar. El contratista atendió las observaciones o requerimientos que le formule y corrigió las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. Finalmente se realizó recolección y limpieza del pasto.

-El contratista aportó los comprobantes de pago de aportes de la seguridad social del mes objeto de certificación. Información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente a los periodos aquí relacionados.

-El contratista presento los informes de las actividades realizadas en el primer mantenimiento de zonas verdes, anexando registro fotográfico de las obligaciones que realizaron en el desarrollo del contrato durante el periodo anteriormente descritos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Decreto Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- Nit 801.004.631-1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Decreto Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- Nit 801.004.631-1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Decreto Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- Nit 801.004.631-1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Decreto Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- Nit 801.004.631-1

CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO: Como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 09 de mayo 15 de 2026, certifico que el contratista **CESAR ARTURO ROJAS,** cumplió a entera satisfacción con el desarrollo y ejecución del objeto contractual en cumplimiento parcial de la primera guadañada, realización de las actividades de podada de césped de todas las zonas verdes internas y externas a realizar de acuerdo con las necesidades prioritarias para la institución.

Por lo expuesto verificó que, cumplido con todos los requisitos exigidos por la institución, por lo tanto, es procedente a expedir certificación del recibo a satisfacción, con el fin de que el contratista pueda tramitar el pago correspondiente al primer avance parcial por valor de un millón setecientos mil pesos m/c **($1.700.000)**, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR CONTRATADO:	**$4.000.000.00**
VALOR PARA PAGAR:	**$1.700.000.00**
VALOR PAGADO:	**$1.700.000.00**
SALDO:	**$2.300.000.00**

Para constancia se firma en Calarcá, Quindío a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector.
Supervisor.